

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla

Presidenta de la Diputación Permanente
Del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente.

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, según las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La crisis de desaparición de personas en Guanajuato tiene sus raíces en múltiples factores y acontecimientos de nuestra región durante varias décadas al amparo de gobiernos permisivos que se han visto superados por los grupos criminales.

El hecho de que nuestro estado se haya convertido en uno de los epicentros de la violencia relacionada con el narcotráfico y la delincuencia organizada del país es sin duda una de las razones que ha aumentado la desaparición de personas, ello debido a que en la disputa por el control del territorio la desaparición forzada es un mecanismo empleado por los grupos delictivos para ejercer control y generar miedo en la población.

Aunado a ello, la debilidad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, su falta de capacitación y la descoordinación entre las propias instituciones ha mermado su capacidad para enfrentar la violencia y resolver los casos de desapariciones. Si a dicha debilidad sumamos la infiltración de grupos criminales y la corrupción de algunas de las autoridades municipales y estatales nos encontramos ante un círculo vicioso que perpetúa la crisis.

A los factores institucionales debemos sumar los factores sociales, pues Guanajuato se encuentra en una zona de tránsito para la migración hacia Estados Unidos, situación que ante la falta de intervenciones públicas de seguridad eficaces ha facilitado el tráfico de personas y ha dejado a muchos migrantes en situación de vulnerabilidad y riesgo de desaparición. Asimismo, las desapariciones relacionadas con la violencia de género, ya sea por los feminicidios o como resultado de la cultura machista que impera en la región.

La suma de estos factores se ha combinado para generar un entorno de inseguridad y violencia en el que las desapariciones son sólo uno más de los múltiples delitos que afectan diariamente a las familias guanajuatenses.

Hasta ahora las autoridades encargadas de la prevención y combate de los delitos, de la seguridad pública, de la procuración de justicia, de la defensa de los derechos humanos, de la conducción de la política interior y en general de garantizar el estado de derecho en Guanajuato no han entendido la importancia que tiene la colaboración estrecha con la sociedad, una colaboración que facilite el trabajo que a diario se realiza desde el ámbito privado, desde la sociedad civil. Las autoridades de Guanajuato siguen sin entender que desde hace años y hasta la fecha hay diversos grupos de la sociedad civil haciendo lo que ellos no quieren o no pueden hacer, se encuentran haciendo frente a la inseguridad, a la drogadicción, a la corrupción, encontrando a los desaparecidos, siguiendo pistas, revisando predios, rastreando personas, encontrando fosas; todo ello prácticamente sin ayuda, apoyo o protección del gobierno.

Los colectivos de búsqueda de personas son formados principalmente por familiares y amigos de personas desaparecidas y las razones que explican la aparición de estos colectivos de búsqueda son diversas, siendo la más sobresaliente la falta de justicia y verdad. Familiares y amigos de personas desaparecidas que han esperado años para ver si quiera un mínimo resultado de la Fiscalía y de las autoridades de búsqueda para encontrar a sus seres queridos y que menos contemplan la posibilidad que su caso sea llevado a un Juzgado con

algún detenido o presunto culpable y menos les pasa por la mente ver sentenciado al culpable. Esta es una de las razones más crueles por la que los guanajuatenses que han perdido a algún familiar de forma forzada tienen para recurrir a un colectivo de búsqueda. Saben que, si ellos no los buscan, el Estado jamás lo hará.

Además de fallarles en la localización de sus familiares, el Estado también les falla al no proporcionarles el apoyo y ayuda que requieren para continuar con su búsqueda; tal y como sus mismas integrantes han manifestado, los colectivos requieren apoyo legal, médico y psicológico, pero principalmente seguridad para las brigadas que se encargan de revisar los predios.

Si bien es cierto que las carencias económicas que se generan a raíz de la desaparición de un miembro de la familia, especialmente de los hombres que eran el principal sustento de sus hogares, deben ser atendidas por las autoridades, la realidad es que las medidas que hasta el momento se han adoptado para ello resultan insuficientes.

La entrega de las tarjetas MujerEs Grandeza que anunció la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en días pasados es insuficiente, 50 tarjetas por colectivo es insuficiente, 1,000 pesos mensuales durante 8 meses son insuficientes y la entrega aislada de un apoyo económico es insuficiente.

La condición de vulnerabilidad que enfrentan las buscadoras y sus familias definitivamente no se soluciona en 8 meses, de hecho, la mayoría dura años y hay casos en los que las buscadoras fallecen sin encontrar a su familiar o conocer la verdad sobre su paradero. Además, si se debe hacer frente a los gastos de alimentación, vestido, educación y salud, mil pesos mensuales no alcanzan para cubrir todos esos gastos.

Debido a la omisión del estado de mantener seguros a sus habitantes es que las buscadoras se encuentran en esta situación de vulnerabilidad, debido a la incapacidad del estado es que ellas deben hacerse cargo de la manutención de sus familias y de la búsqueda de sus familiares.

Los colectivos de búsqueda requieren apoyos diferenciados por los grados de vulnerabilidad que enfrentan, evidentemente requieren de apoyos económicos, pero estos les deben ser entregados atendiendo a sus condiciones y especiales necesidades, pues para llevar a cabo sus labores de búsqueda, asistencia y defensa de los derechos humanos requieren de:

Recursos financieros, para pagar la movilización hacia áreas específicas de rastreo, impresión de carteles y materiales informativos, capacitación en técnicas de búsqueda y rastreo, así como el apoyo a las familias de los desaparecidos, entre otros.

Capacitación y asesoría, para conocer las técnicas de búsqueda, rastreo y análisis de restos humanos, así como asesoría legal y psicológica para dar seguimiento a sus denuncias o procesos jurídicos y enfrentar las situaciones de trauma, estrés y violencia que viven a raíz de la desaparición.

Apoyos logísticos y de infraestructura, contar con espacios seguros para llevar a cabo reuniones, sesiones informativas y de capacitación, para atender a los familiares de personas desaparecidas; así como el acceso a computadoras, impresoras y equipos tecnológicos y de comunicación para coordinar las actividades del colectivo.

Apoyo institucional y legal, que es vital para que los colectivos tengan acceso a canales de comunicación y colaboración con las autoridades encargadas de la búsqueda de personas desaparecidas. También necesitan que se respeten sus derechos y su labor de defensa de los derechos humanos, así como la protección de la información sensible que manejan, y

Seguridad y protección, debido a la naturaleza delicada de su trabajo, los colectivos de búsqueda pueden enfrentar riesgos y amenazas. Por lo tanto, es importante que se les brinde seguridad y protección adecuada para garantizar su integridad física. Tiene que dejar de subordinarse la seguridad y protección de las personas buscadoras a los estrechos marcos de acción institucional de la Comisión de Búsqueda.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

A C U E R D O

PRIMERO. - Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que en el ámbito de su competencia implemente mecanismos para que los apoyos dirigidos a los Colectivos de Búsqueda de Personas Desaparecidas respondan de manera integral a sus necesidades financieras, de salud, educación, psicológicas y logísticas.

SEGUNDO. - Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Secretario de Seguridad Pública del Estado, Alvar Cabeza de Vaca Appendini, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias establezca medidas de seguridad que permitan minimizar los riesgos asociados a las labores de búsqueda, rastreo y localización, así como garantizar la integridad física de las personas que integran los Colectivos de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato, 22 de agosto de 2023.

Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández
Grupo Parlamentario de Morena

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	37883
Asunto:	Inscripción de Exhorto
Descripción:	FAVOR DE INSCRIBIR EXHORTO, GRACIAS
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1823_20230823003253559_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.60	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 06:33:23 a. m. - 23/08/2023 12:33:23 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	52-41-48-ac-1b-f9-4a-8e-ec-39-8a-06-4a-1a-2b-80-5b-51-1f-06-07-6a-8e-a2-26-85-b9-e4-7d-e2-e5-e9-b2-8b-b1-af-03-d4-71-b0-3c-9f-24-d5-95-63-d2-d8-b3-fc-c9-e1-03-35-50-6a-1b-5d-a6-86-4b-7b-2c-d5-1a-fe-6a-41-37-51-0d-eb-36-ec-f3-97-cc-f4-ea-2f-95-11-0a-ca-22-69-bf-d3-c6-b8-fa-bd-3f-83-6d-d8-1e-cb-d7-6b-5b-12-15-86-72-36-82-98-3b-ce-ed-28-c4-ac-45-ed-99-a5-7d-65-89-ea-97-45-03-f3-d4-1f-14-8e-3f-bb-9b-fa-ea-e6-6e-24-47-82-25-fe-bc-4b-43-2e-ef-65-c3-93-3d-26-f2-1c-7e-bf-cc-2d-f5-07-91-0d-27-c3-2e-4c-99-4b-7b-c9-6a-b7-da-2f-36-e8-3f-4b-22-1c-bc-17-9a-71-9d-29-1a-4c-83-53-dc-06-a1-32-7c-5f-a2-83-7b-e6-14-4d-e7-3a-6c-b6-c2-77-f5-ed-d2-4c-f3-78-47-e3-4e-a2-d9-8d-71-fd-f7-ef-dc-9e-c5-45-43-5f-ae-5e-a4-74-59-b1-b2-eb-68-a0-0e-f9-33-74-e0-4a-f8-f4-a9-19-69-4a-ad-54-2d-db		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 06:35:54 a. m. - 23/08/2023 12:35:54 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 06:36:02 a. m. - 23/08/2023 12:36:02 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638283477628670100
Datos Estampillados:	K1Jdw5TDgocqY2HjA+FBVhJWHwk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	309271491
Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 06:35:26 a. m. - 23/08/2023 12:35:26 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.86	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 03:12:15 p. m. - 23/08/2023 09:12:15 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0a-9d-63-33-e5-6b-5f-01-6e-ca-63-b0-2f-9f-53-b8-31-81-15-1f-ff-3c-ee-6b-21-bf-99-ae-70-1c-da-06-c6-ce-6f-8e-d1-8c-02-bf-fb-a8-1f-19-35-c2-74-b1-d4-b7-fb-6b-7a-54-69-8d-8b-aa-ff-f4-60-13-ca-be-58-e6-b6-27-03-3c-ea-ae-6a-26-ec-c7-0d-f1-12-ad-1b-80-4f-67-ee-bd-a3-40-cc-06-07-28-41-91-97-6d-02-34-16-9e-13-56-52-b5-03-ac-6f-10-f8-6c-fd-04-de-a1-0e-07-36-cf-37-69-61-02-99-e7-3c-88-45-64-97-f6-7a-48-40-da-99-57-12-c1-01-d5-93-6e-85-83-86-d2-66-d5-db-3a-53-47-d8-8f-59-ab-44-9d-b5-78-0d-89-7a-2d-65-47-f8-42-8c-de-ef-27-fb-56-a7-96-5d-f1-9f-6d-bf-76-63-0c-ea-fb-f5-19-c5-7f-35-1e-06-3f-77-07-38-3f-5d-33-fc-06-3b-03-34-45-fd-df-7e-bf-4c-58-13-7a-34-12-b0-b3-89-5a-1b-0b-e6-d9-94-50-22-bb-67-ee-cd-c1-82-5d-86-7f-4e-d7-3c-cf-9f-99-e3-d2-af-c5-9e-3b-fc-fe-69-31-a5-73-4b-8f		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 03:14:46 p. m. - 23/08/2023 09:14:46 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 03:14:54 p. m. - 23/08/2023 09:14:54 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	309284433
Fecha (UTC/CDMX):	23/08/2023 03:14:17 p. m. - 23/08/2023 09:14:17 a. m.

Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	Emisor Certificado	Autoridad Certificadora Raiz	Nombre del	
Respondedor:	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	TSP:	Segunda de Secretaria de Economia	Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
	DE GUANAJUATO				
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de	638283788945860611	Número de Serie:	2c
		Respuesta TSP:			
		Datos	u5ksS/WSWw5rXIDXOidJrVVg/mo=		
		Estampillados:			

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
